

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37319 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 763/2013, con NIG 2906742M20130001177, por Auto de 13/09/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dental Sur 2003, S.L., con CIF B92324128, y con domicilio en Avda. Ortega y Gasset, 152, Málaga 29006, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Sebastián Carbajo Gutiérrez, con domicilio postal en C/ Cuarteles, 40, 2.ª planta, ofic. 1, 29002 Málaga, y dirección electrónica; sebascarbajo@graudi.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 16 de septiembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130054821-1